



Resolución Directoral N° 0122-2015-INIA-OA

Lima, 16 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 196-2015-INIA-OA/UA, de fecha 04 de diciembre del 2015, emitido por la Unidad de Abastecimientos de la Oficina de Administración de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 104-2015-INIA- OA, de fecha 30 de noviembre del 2015, se aprobó la Decimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del Instituto Nacional de Innovación Agraria, incluyendo el proceso de selección, Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de consultoría en la elaboración de estudio definitivo para el proyecto SNIP N° 306260, instalación del servicio de investigación tecnológica agraria especializada en cambio climático para el sector agrario;

Que, mediante el informe de visto, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, solicita y sustenta la necesidad de conformar de un Comité Especial Ad Hoc que se encargue de la conducción del mencionado proceso de selección, debido a la complejidad del servicio requerido, proponiendo tres miembros titulares y sus respectivos suplentes;

Que, mediante formato OSCE, de fecha 16 de diciembre del 2015, el Director General de la Oficina de Administración, aprobó el expediente de contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio Definitivo del Proyecto SNIP N° 306260, Instalación del Servicio de Investigación Tecnológica Agraria Especializada en Cambio Climático para el sector agrario".

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificada mediante Ley N° 29873 dispone que el Comité Especial estará integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, por Resolución Jefatural N° 011-2015-INIA del 20 de enero de 2015; y; con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial que se encargará de la conducción del **PROCESO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL PROYECTO SNIP N° 306260, INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA AGRARIA ESPECIALIZADA EN CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR AGRARIO** "; siendo los miembros que lo integran los siguientes:

TITULARES	CONDICIÓN
Flor Alexandra Alfaro Carbajal	Presidente
Jose Eloy Cuellar Bautista	Miembro
Roxana Elizabeth Llontop Leonardo	Miembro
SUPLENTES	CONDICIÓN
Carmen Rosa García Cobián Cárdenas	Presidente
Jose Arturo Tavera Villegas	Miembro
Daniel Ricardo Sanchez Salas	Miembro

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las unidades orgánicas del INIA presten el apoyo que requiera el Comité Especial conformado mediante la presente resolución, las cuales están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimientos y a las personas designadas como miembros de los Comités Especiales conformados.

Regístrese, comuníquese y cumplase.



ING. LUIS ENRIQUE CALLE NAVARRO
DIRECTOR GENERAL (e)
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN